BOLETIN No. 2

SDAD. DE RESISTENCIA "UNION CHAUFFEURS"

Adherida a la F. O. R. A. — BUENOS AIRES, OCTUBRE DE 1946 — Secretaría: Deán Funes 424

Motivos de Nuestra Huelga

Objeciones al Decreto - Ordenanza No. 4378/46. Presentadas por la Unión Chauffeurs a la Intendencia Municipal, con fecha 2 de Octubre de 1946.

CAPITULO II

ARTICULO 3º

¿QUE FINALIDAD TIENE LA DECLARACION DE "SERVICIO PUBLICO?"

"La interpretación de este artículo nos resulta sumamente confusa desde todo punto de vista, prestándose a confusión ya que, en materia legislativa, poco o nada hay que nos sirva de orientación; rigiéndose cada uno de estos casos por un concepto doctrinario, vale decir, que sería imprescindible hallar un motivo que justificara la necesidad de imponerla en beneficio del bien público, cosa que, a nuestro juicio, no existe puesto que está evidentemente demostrado que merced al esfuerzo y celo observado por quienes tienen la doble responsabilidad (moral y material) en la cuestión no dieron el motivo que justifique la medida.

Tenemos uno de los servicios más completos que puedan existir en parte alguna constituyendo un motivo de elogio para cuanto forastero arriba a nuestra playa.

¿Qué finalidad tiene, entonces, la declaración de "servicio público" si no ha existido de parte de los usuarios reclamación fundada que justifique esa medida!

No negamos a la Intendencia el *pleno derecho* de ordenar las cosas en beneficio común. Sabemos que, dentro de sus fueros, está el de velar por el bien público, frente a una necesidad; pero, lógicamente, buscando la compatibilidad entre las partes, o sea, contemplando el problema desde un ángulo absolutamente imparcial que no lastime los intereses o derechos de unos, sin un beneficio superior para la colectividad.

Nos resulta un poco chocante el hecho que se declare "servicio público" el que prestan los taxímetros, mientras que lo que realmente debiera ser considerado como tal y que afecta precisamente a todos, pase desapercibido para las autoridades.

Los choferes saben por experiencia, que en más de una ocasión, para *hallar una farmacia* en la ciudad que atendiera alguna receta, han recorrido largos trechos con pasajeros sin encontrar quien los atendiera. ¡Eso sí que debiera ser un servicio público!

CAPITULO VI

ARTICULO 8º

TRANSFERENCIA

Las objeciones a este artículo han sido debidamente estudiadas por nuestro gremio y su C. A. y, desde cualquier punto de vista que se le analice, resulta inaceptable.

Los derechos de propiedad están garantizados en la Constitución, artículo 17, y no debiéramos de ser nosotros los encargados de recordarlo a quienes están obligados a respetarla por encima de cualquier interés partidista, u de otro orden; dice así ese artículo: "La propiedad es inviolable y ningún habitante de la Nación puede ser privado de ella sino en virtud de sentencia fundada en ley. La expropiación, por causa de utilidad pública, debe ser calificada por ley y previamente indemnizada..."

Agreguemos a esto el derecho de ejercer libremente el comercio, la industria, etc., y tendremos acabadamente justificada nuestra razón dentro del punto de vista legal. Hay más, después de la aprobación de la ley de *Coordinación Nacional de Transportes* se ha sentado abundante jurisprudencia en la Justicia Federal, que exime de ciertas obligaciones a aquel que posea una unidad o sea: la *clásica herramienta de trabajo*.

Hay además de todo lo expuesto mas arriba, otras razones que no son menos atendibles que amanan de derechos inherentes al ser humano y que aun cuando no hayan sido codificados no dejan por eso de tener valor. Por regla general se acepta el principio de hacer leyes de las costumbres existentes y, en la mayoría de los casos, éstas marchan a la zaga de aquéllas. El ejemplo es bien patente en la legislación social, ésta no hace más que legalizar las conquistas obreras después que la huestes del trabajo han soportado toda clase de inconvenientes y persecuciones, terminando por reconocerles las conquistas adquiridas.

En consecuencia sostenemos el derecho de la transferencia de una unidad sin más limitación que las que exige el trámite corriente.

Aquellos que aspiran a poseer una herramienta de trabajo no pueden estar esperanzados a que el azar les favorezca.

CAPITULO VII

ARTICULO 10º

Inciso a)

NACIONALISMO DE MINIMA EXPRESION

Juzguemos aunque sea someramente este artículo, sabemos que no es nuevo, es la herencia que nos legó la extinta "Junta de Vecinos", sin embargo comprenderán las autoridades de la Comuna que nuestro derecho a hallarnos en desacuerdo está sumamente justificado; sin apelar a argumentos que lastimen el *acendrado Nacionalismo* de algunos hombres que suponen erróneamente que la existencia de una nacionalidad gira al rededor de su "órbita".

La República Argentina, es uno de los países dichosos en lo que a su soberanía respecta. Crisol de "razas" —valga la expresión— donde se forja un pueblo no tiene motivo alguno de queja contra las distintas colectividades que la habitan; éstas no han creado al país un solo problema que pudiera poner en peligro su estabilidad como *ente soberano*, ni siquiera algún motivo de perturbación... En este país no existen las *clásicas minorías* que, en Europa, rompían el equilibrio homogéneo o servían de pretexto para el avasallamiento de la independencia de pequeños países.

Resulta un tanto paradojal esta realidad con las expresiones vertidas, tan a menudo, por los distintos hombres que rigen la vida del país. Cualquier extranjero que habite este suelo tendrá que sentirse menoscabado en sus derechos cuando se les disputa un medio de vida que han adquirido con su propio esfuerzo o ingenio.

Esto, aparte del daño que les ocasiona en la parte material les rebaja esa moral; de ahí que algunas veces tengamos que soportar los trabajadores algunas expresiones tan poco gratas a la susceptibilidad personal de cada uno de esos extranjeros, expresiones que se suelen medir por el grado de cultura que posea el que las manifiesta y que no son un defecto exclusivo nuestro, ya que, según un viejo refrán que dice: "En todas partes se cuecen habas", ocu-

tren en mayor o menor grado en todo lugar de la tierra, y, entre nosotros con mucha más razón por tratarse de un país eminentemente cosmopolita.

Estas expresiones que, en muchos casos, pasan a ser un modismo vulgar, sin ninguna intención hiriente, encuentran campo propicio, caldo de cultivo en las altas esferas, tales como las que en este caso nos toca comentar hoy.

Nos resulta un tanto ingrato tener que abarcar este tema señalando sus defectos, apuntando errores que contradicen las continuas expresiones verbales, escritas, efectuadas en múltiples oportunidades, cuando se quiere poner de relieve la liberalidad del país.

La elocuencia conque uno de nuestros mejores intérpretes manifestaba, en conferencias internacionales, el concepto amplio que sustentaba el país, frente a doctrinas tan discutidas como la conocida con el nombre de su autor (Monroe), y que obligara a nuestro representante a pronunciar aquellas célebres frases: *"América para la Humanidad"*, quedan así reducidas a la mínima expresión olvidando que los constituyentes del 52 fijaron la ruta a seguir iluminando con la antorcha del liberalismo el porvenir de una tierra que quiere ser de promisión.

Un país cuya dilatada extensión abarca casi 3.000.0000 de kilómetros cuadrados, cuyas ubérrimas pampas se ofrecen generosamente a quien las fecunde; donde los dorados trigales parecieran inclinarse saludando al recién llegado y ofrendando de su regazo el pequeño solar que les sirva de morada para que canten sobre él la alegría de vivir, no puede negar un derecho o mancillar una ilusión poética de muchos soñadores que vislumbraron a través de sus nobles ideales la grandeza de un pueblo a edificarse.

Demasiado pequeño el concepto que quiere negar un derecho consagrado a través de una historia que destella luz, reduciendo un problema de Nacionalidad a la minúscula expresión de que: "para ser chofer, tenga que ser Argentino".

Señalamos esta cuestión al sólo efecto de que se estudie con meditación, puesto que en nuestro gremio, muy pocos habrá que no estén en las condiciones exigidas en el artículo 10ª), pero nos gusta mirar al futuro, y si algún día se abren las puertas a las inmigraciones, creemos que eso será un obstáculo.

Inciso c)

CERTIFICADO DE BUENA CONDUCTA

Trabajadores auténticos, *nuestra conducta* se halla a salvo de cualquier sospecha.

Los que en el campo o en la mina, en el taller o la fábrica, laboran la grandeza del país, buscando su propio sustento y el de los suyos, con el esfuerzo muscular unas veces, con el mental otras, tienen bien acreditada su conducta sin que sea preciso exhibir un documento que lo atestigüe.

Los trabajadores sabemos perfectamente lo que este significa. Lo hemos experimentado muchas veces en carne propia. No queremos poner en duda las buenas intenciones de la Comuna cuando manifiesta que no les será negado a ningún trabajador por motivos sindicales; pero, hay una realidad palpitante que nos dice lo contrario. En el caso de los colectivos ya lo experimentamos en la práctica; en aquel entonces "como hoy" las buenas intenciones abundaban de parte de las autoridades; los obstáculos no existían por ninguna parte; pero, como la realidad es distinta, en la actualidad tenemos en la *Corporación de Transporte* a muchos hombres que no pueden ejercer esa profesión porque no se les otorga certificado de Buena Conducta y, en algunos casos, porque no se les devuelve su "registro" de Conductor secuestrado por la sección Orden Social. Estos hechos son sumamente claros y desmienten la creencia de ciertas autoridades que suponen —por desconocimiento— que es un mero expediente más.

No dudamos de las buenas intenciones; pero, de acuerdo con el aforismo que reza: "de buenas intenciones está pavimentado el camino del infierno" no podemos conformarnos con promesas. Cuando las autoridades competentes establezcan *que por ningún motivo relacionado con las cuestiones Sociales* les será negado dicho documento, entonces habrá perdido para nosotros todo valor el recelo bien justificado que exponemos aquí.

Inciso d)

AFRENTOSA LIBRETA DE SALUD

No podría una organización como la nuestra, cuya elevada finalidad moral, ha primado por sobre todas las economías, oponerse en nada que tienda a mejorar las condiciones de salud de los trabajadores. En nuestras conferencias públicas en bibliotecas y ateneos, siempre lo hemos aconsejado, a través de profesionales peritos en la materia. Para ello, hubiera sido suficiente, establecer dispensarios públicos gratuitos en distintos lugares de la ciudad, diurnos y noc turnos, que facilitaran a los obreros una rápida atención, y no el sistema actual con todas las complicaciones y pérdidas de tiempo, que generalmente implican dos días de trabajo, lo cual resulta más costoso, que recurrir a un médico, con el agravante de que en realidad su salud no es atendida en forma eficaz, y cuya única finalidad es la extender una libreta que debe llevarse con uno, como una patente más, parecida y valga la comparación, a los que en la leyenda bíblica nos dicen, que para que la gente no se les acerquaran, debían gritar: ¡leproso! ¡leproso!..., agitando una campanilla.

Esta libreta la consideramos una afrenta en nuestros bolsillos. La autoridad lo sabe, tiene a su alcance los medios de evitarla y creemos que lo hará, una vez considerado el punto de vista que con respecto a la misma tiene el gremio, o en su defecto arbitrará los medios para atenuar sus alcances y hacer que esta no sea un baldón para nuestra dignidad.

Inciso f

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

No alcanzas mos a ver la razón u el derecho que tiene la autoridad comunal, para obligarnos a contar un seguro de responsabilidad de vida en favor de nuestros ascendientes, descendientes, o cónyugues; no dudamos tampoco, de que día llegará en que las ramas legislativas dictarán una una ley obligando a tal seguro a todos; pero, mientras tal cosa no suceda, no vemos la razón para que se haga con un sector sólo de la clase trabajadora, esto desde el punto de vista legal.

Analizando los beneficios que ésta trae consigo, nos encontramos:

1º — Conque $ 10.000 pesos no serían tampoco una gran suma, como para poner a buen resguardo definitivamente a nuestras familias;

2º — La escala gradual de amortización del seguro, implicará para una inmensa cantidad de obreros una suma elevada, que reduciría sus ingresos, enormemente, alterando su presupuesto y desiquilibrando sus modus vivendi, ya que nadie ignora que esta amortización se hace de acuerdo a la edad del asegurado;

3º — Muchísimos se hallarían quizá hasta en la imposibilidad de conseguirlo, en razón de la edad, de alguna afección clínica, y que la misma no fuera óbice para desempeñarse en su profesión, tales como los cardíacos e hipertensos.

4º — Nos afrenta en el orden moral, porque "nadie es mejor médico que uno mismo" —dice el refrán— y nosotros repetimos, nadie mejor, que uno mismo, sabe cómo es mejor velar por su familia, que ésta se multiplica y perpetúa, lleva una vida decente y honorable, y siempre bajo la sola y única responsabilidad de los padres. Si el Estado concurre con este "seguro" a velar por la familia, creemos que entrará en un faz peligrosa, no ya por el resultado de los ejemplos foranéos, sino porque entrado al terreno de la despreocupación, por quien tiene la obligación y el deber de hacerlo, comenzaría por producir un relajamiento en las obligaciones y hasta en el amor hogareño, y su abandono iría en aumento, con lo cual perdería el afecto de los suyos, hipotecaría su individualidad, terminando en su apatía por dejar librado a los demás que hagan por él, dando un mal ejemplo a sus hijos; en fin, no creemos necesario, citar toda la escala, de lo dañino de este "seguro", porque tenemos la convicción, de que la misma autoridad comunal si lo profundiza, verá que son muchas las razones que aconsejan su anulación.

CAPITULO VIII

ARTICULO 15º

TRABAJAR DOS TURNOS COMO MINIMO

En este artículo tendremos que hacer la objeción que ya hicíaramos verbalmente al secretario, anulando la siguiente frase: *"En un turnno, debiendo cada vehículo trabajar como mínimo dos turnos.*

También aquí "habrá muy buena intención "pero la verdad es que a nadie puede exigírsele que pierda dinero.

Uno de los argumentos fuertes de la Corporación y de los que aprobaron el monopolio en cuestión era la de que "los servicios existentes eran antieconómicos" ya que circulaban varias líneas por el mismo recorrido. ¿qué dirá la Intendencia si los 5.000 coches circularan durante las 24 horas del día?

No les parece a las autoridades comunales que eso es antieconómico...

Si no fuese un argumento de convicción el nuestro, invitaríamos a que se constatara cómo no puede ser posible impenernos una obligación de esa índole.

Cuando la paralización de las actividades ordinarias,dejan la ciudad reducida al foco de la *vida nocturna*, sobran de esa cantidad (5.000) el 70 % ; por otra parte una cantidad apreciable de vehículos no están en condiciones técnicas o estéticas como para imponerles esa obligación, a no ser que se quiera hacer valer el carácter de "beneficio público" y obligar a su dueño a cambiarlo por uno nuevo.

Las reglamentaciones que las autoridades comunales puedan dictar en beneficio público no las discutimos hasta donde no anulen nuestros derechos o nuestra libertad con el exclusivo propósito de controlarlo todo.

CAPITULO VIII

ARTICULO 18º

Y MIENTRAS DURE SU INCAPACIDAD

No nos oponemos a este artículo en su casi totalidad, es decir, hasta adonde dice "Y mientras dure su incapacidad".

La misma, será justificada con certificado médico. Indudablemente, tratándose de una incapacidad, ¿quién mejor que el propio intercesado en recurrir a un profesional? ¿Y por qué se lo va a restar validez al certificado del médico de la familia ¿Cree el señor Intendente que haya médicos tan poco inescrupulosos que se presten a trapizondas. Nosotros tenemos un muy alto grado de la responsabilidad de los profesionales surgidos de las Facultades, y no creemos que se arriesguen en un asunto baladí para hacer peligrar su reputación y hasta su título. Por ello, no consideramos indispensable el riguroso control de la Dirección de Policía Municipal. Por otro lado, es bien sabido, que en nuestro gremio la

sola enumeración de "policía", levanta resquemores, ya que no son ignorados los profundos antagonismos que nos separan, razón fundamental que se debió tener en cuenta, para no someternos a tal control, y porque éste, en sus condiciones resulta excesivo e intolerante sin adelantar nada.

Finalmente, no nos oponemos, a que la incapacidad sea demostrada; pero, eso sí, no aceptamos, que ésta lo sea, por la policía municipal, ya que no podemos creer, que ningún obrero, dejo de trabajar en su coche, y se complique la existencia con engañifas, que lo perjudican en el orden económico y en el moral. Pensar lo contrario, es endilgarnos gratuitamente una inmoralidad e irresponsabilidad que está muy lejos de acercarse a la verdad.

Sabemos que muchísimas acciones se realizan dictadas por el subconciente y que el estado psíquico interviene en mayor grado en la concepción, de acuerdo a lo cual tendríamos que pensar, que quien aconsejó tal cosa no es precisamente un modelo de rectitud y que aciona temperamentalmente.

Si es sincero el Secretario, señor Salinas, convendrá con nosotros, que esa disposición final del presente artículo, está demás y puede anularse su aplicación, en beneficio de todos.

CAPITULO IX

ARTICULO 22º

EL REGISTRO PROFESIONAL COARTA LA LIBERTAD DE TRABAJO

Toda reglamentación debe tener un principio moral que la justifique: En el artículo 22º no hallamos la causa que dé motivo como para llenar una cantidad de requisitos que equivalen en volumen a los exigidos en la tramitación de un registro profesional de Conductor, se deja entrever en el espíritu como en la letra que se quiere clasificar por rana al conductor sin reparar que, esta disposición nos coarta absolutamente el derecho al libre ejercicio de nuestra profesión, imposibilitándonos para ganarnos la vida en cualquier de las especialidades en que se descompone nuestro gremio.

Un conductor autorizado por autoridad competente entendemos nosotros que está autorizado para ejercer la profesión sin más limitaciones que la que emane del documento de idoneidad.

Tanto desde el punto de vista legal como del humano, este aspecto de la cuestión interesa sumamente a nuestro gremio en general, por cuanto entorpece una facilidad que le es propicia para ganarse la vida en momentos desprevenido y ya expusimos verbalmente los inconvenientes que nos crea la medida; y si de acuerdo al alcance que el señor secretario le quiere dar, el asunto no pasa de una simple anotación como las que se hacían antes, no había motivo para abarcar las 18 líneas de una columna especificando cada una de las disposiciones que nos obliga a cumplir para trabajar en el taxímetro.

Es preciso conocer mucho este problema para darle una solución adecuada sin lastimar el sagrado derecho de ganarse la vida; la liberalidad que prima en nuestro gremio en el aspecto que comentamos—*arraigada en la práctica de muchos años*— nos dice que este artículo viene a llenar una de las más caras costumbres nuestras, que revela el concepto de solidaridad que nos es común... ¡Cuántas veces esa misma solidaridad nos ha sacado de apuros económicos! ¡Cuántos hemos compartido la miseria repartiéndonos algún día de trabajo!

¿Molesta a alguien esta característica? Suponemos que no; al contrario, las autoridades debieran respetarla y aún estimular a los hombres a practicarla.

La solidaridad, como el apoyo mutuo, son cosas universalmente reconocidas, aún antes de que el *Derecho Romano*, por el cual se rige el llamado mundo civilizado fijara el principio moral.

Desde tiempos remotos, en las *Guildas y las Klanes* antiguos donde se agrupaban los hombres para mejor defenderse de las adversidades de la naturaleza, se practicaba la costumbre que hoy, si bien no se nos prohibe se nos obstaculiza en toda forma.

El dueño de un coche puede ser suficientemente responsable para satisfacer cualquiera de las exigencias de la Comuna relacionadas con la cuestión; la responsabilidad civil está respaldada con el "*seguro a terceros*", en cuanto a lo criminal, corre a cargo del responsable directo.

CAPITULO XI

ARTICULO 30

"SOBRE GUSTOS Y COLORES, NO HAY NADA ESCRITO"

Partiendo de este rincipio, nos encontraríamos que el "bien público", residiría precisamente, en la variedad de colores, que hoy tienen los taxis, y que su reglamentación en este aspecto, resultaría poco simpática, y hasta quizás excesiva, toda vez que en la situación actual, su policromía busca satisfacer hasta a los gustos más exigentes, y que, como decimos antes, si se busca un bien público, con dejarlos como están, éste en esta parte se ha logrado.

Es también indudable, de que si los coches taxímetros, pasaran un día a manos de un grupo Trustificador, éste se beneficiaría, con la uniformidad de color, mientras tal cosa no suceda, no vemos una real necesidad de uniformarlos.

Desde el punto de vista económico, el cambio de pintura, a los precios exhorbitantes, que se encuentran hoy todas las cosas, significará un desembolso, de una regular suma de dinero, innecesaria, y que como hemos dicho antes, a nadie, ni público ni autoridad beneficiará, pero en cambio, perjudicará en el buen gusto, y en la economía de sus propietarios, o sea de sus verdaderos prestatarios.

CAPITULO XI

BASTA CON LA ILUMINADA BANDERITA DE "LIBRE"

Nosotros creemos innecesario que la ya clásica banderilla "*libre*" iluminada, que identifica clara e inmediatamente a los taxis, por argentinos y extranjeros, se le agregue un adminículo más que le haga perder su buen título de elegante y de buen gusto.

Las consecuencias que el tal aparato, traería aparejado, serían, de acuerdo a la más elemental experiencia, motiva para el mismo coche toda vez, que aún cuando más no fuera, que estuviera asegurado por 2 ó 3 tornillos, éstos con el agua se oxidarían, este óxido se deslizaría a la pintura y a los vidrios perjudicándolos, y finalmente se produciría el lógico desgaste de aquéllos y sería un motivo más de ruidos, compostu-ras, etc., sin haber adelantado nada, ya que como decimos al principio, es perfectamente clara su identificación, como está actualmente.

¡COMPAÑEROS CONSCIENTES SON LOS QUE: EN DEFENSA DE LA LIBERTAD DE TRABAJO Y DE LA DIGNIDAD HUMANA MANTIENEN LA HUELGA DEL GREMIO!

"Huelga Patronal"

"Fuente de alegría es la vida; pero donde quiera que la canalla vaya a beber, todas las aguas se enturbian.

Me gusta todo lo impío; pero no puedo ver las bocazas grotescas y la sed de los impuros. Han mirado el fondo del pozo, y ahora, desde el fondo, se refleja hacia mí su odiosa sonrisa. Han envenedado el agua santa con su concupiscencia; y al llamar alegría a sus torpes ensueños, enevenenaron hasta las palabras..."

F. Nietzche ("Así hablaba Zaratustra).

Están en quiebra los valores morales; desde que el orate del tercer Reich afirmó con el mayor descaro que "una mentira dicha oportunamente y repetida a menudo terminaba por aceptarse como verdad irrefutable", aparecieron en escena una pléyade de cultores de tal premisa.

Machiavelo escribió su "Principe" para uso personal de un gobernante y aunque hoy, se polemiza todavía sobre la real interpretación del mismo, es innegable que su misión no era otra que la de instruir a cierto noble en la función de gobernar y si es verdad que cabe la polémica hay que aceptar cuando menos (excluyendo toda regla de sinceridad), que había materia gris en cerebro tan discutido, por lo que, se deduce lógicamente, que no está al alcance de ciertas medianías que cubren con una capa de barniz sus vacuedades cerebrales, aparentando fosforescencia donde no hay más que opacidad.

Somos fervientes admiradores de la ciencia, del arte y la sabiduría; nos rendimos respetuosamente ante las eminencias que saben con sus destellos de luz, irradiar en la obscuridad de nuestros cerebros algo nuevo, que tienda a elevarnos algún milímetro del conjunto del reino animal a la majestad suprema que representa el hombre sobre la faz de la tierra; pero, no podemos sin menoscabo de nuestra dignidad, rendir pleitesía a quienes por un accidente de la casualidad los ha colocado —¡paradoja del destino!— en lugares prominentes que no saben desempeñar.

Razón tenía R. Mella cuando afirmaba que, "no hay animal más vanidoso ni más pedante que el hombre"; sin duda alguna conocía la extensa variedad de la especie.

"Mein Kaf" (Mi lucha), resulta así un manual indispensable para las mediocridades con aspiraciones a encumbrarse; a encumbrarse aún a costa del sacrificio y del dolor de los demás.

Redactar una ordenanza tan monstruosa como la que hoy nos ocupa motivando la protesta y afirmar caprichosamente que la interpretación debe ser distinta a la letra, es querer tomarnos el pelo o cuando menos, suponernos incapaces de discernimiento.

Por si esto fuera poco y los trabajadores del volante no fueran acreedores al respeto recíproco entre semejantes, se emiten comunicados que denuncian por sí solos la carencia de regla moral para regir los destinos de la Comuna.

Hablar de huelga de propietarios... de defensa de "Troperos" etc. es pretender engañar a la opinión pública y jugar con la misma en defensa de un capricho que no tiene otra explicación que la que pueda emanar de la sospecha de cada ciudadano.

¿Desde cuándo señores de la Comuna la UNION CHAUFEURS, es una institución patronal?

tres funciones que desempeñan es indudable que hay que estimularlos en la última; es la mejor de todas ellas; hay en el mundo demasiado gente que vive por azar; porque la función de vivir, está al alcance del último batracio que creó la naturaleza...

Vivir. He ahí una palabra sin sentido, se le llama vida a lo que no pasa de ser una vegetación transitoria. Bien está que vivan todos aquellos que en la vida tienen una elevada función que cumplir, algo útil que crear y que, aún después de muertos perdura su obra. Pero aquellos que no dejan de ser ofidios a pesar de sus extremidades, que dejan una estela de ponzoña a su paso, gran favor nos harían no haber nacido jamás. ¡Bendigamos sus sarcófagos!

Desde que las santas palabras se hallan en boca grotesca no podemos soportarlas sin que nos produzcan náuseas, el mal aliento que exhalan las fauces cavernarias de algunos predicadores nos provoca vahídos... ¡Justicia social! ¡Vaya una aberración!

Que estas palabras fueran pronunciadas por los que de una u otra manera se hayan dedicado alguna vez al estudio de la sociología, que las repitieron los que les tocara intervenir directa o indirectamente en la clásica lucha de clases, se lo toleraríamos; pero, quienes no hicieron en su vida nada más que felonías, relajando la moral obrera no pueden pronunciarlas sin mancillar una concepción que nos es tan cara a los que interpretamos en su verdadero significado el inmenso valor de la misma.

¡Vamos... señor Herman, hable de otra cosa, usted tiene a su alcance otro tema que le es más familiar sin perderse en la frondosidad de doctrinas que no interpreta; hable usted de "la ley del trueco", del codillo, del "punto" que levantó ayer en el Cuyano o en el Serrano, de cómo le sacó el viaje a otro compañero; hable usted de La Troika cuando estaba acomodado con el portero, en fin usted ya sabe, es demasiado "junao" para pasar desapercibido. Entre nosotros usted es un "piola" y le queda mal la "sotana de redentor", si tiene banca acomódese en un puesto público y no haga el ridículo con lo de "justicia social".

¡...No ve amigo que usted es capaz de ruborizar a un bolcheviqui!

(1) R. Mella.

A. H. P.

"El perro continúa ladrando al que pasa y lamiendo la mano al que pega".

¿Evolución progresiva? Sin duda. Más en el correr de los tiempos la ímproba labor emancipadora apenas se advierte; ¡tan aferrados estamos a la sinrazón de nuestra razón y al oropel de nuestra ciencia! Es difícil ser nuevo con todo el bagaje tradicional a cuestas, arriesgando ponerse delante de la corriente de los siglos, temerario lanzarse al ignoto futuro. Más fácil y más cómodo y más tranquilo es dejarse conducir y bailar al son que nos tocan. Tenemos demasiado de rebaño. Y los hay que tienen mucho de danzantes. No faltan tampoco los malos cómicos ni los cínicos explotadores de la ignorancia y de la simpleza popular. ¿Vida libre? ¿Igualdad de condiciones? ¿Solidaridad humana? ¡Bah! Desvaríos de manicomio. Las viejas rutinas; eso es lógica, sabiduría y ciencia. Mañana como hoy y como ayer, quieren los imbéciles que el perro ladre al que pasa y lama la mano al que le pega.

"Aunque el perro se llame hombre". (1) Dura lección que debieran aprender quienes de la vida no tienen otro concepto que el de precipitarse a cumplir "su ciclo", su misión de crecer para procrear, comer para defecar y morir para dejar el espacio necesario a otro ser. De las

Alerta al Gremio

Compañeros: Al cabo de siete días de huelga unánime que llevan cumplidos los trabajadores del taxímetro, y sin que las autoridades que provocaron el mismo, se dispongan a darle solución, nos vemos precisados a dar la voz de alerta a todo el gremio para que se prepare a responder a nuestro llamado cuando sea oportuna la intervención.

Las AUTORIDADES COMUNALES, sordas al clamor de la opinión pública, que sufre las consecuencias de la huelga, quieren imponer su capricho a costa del sacrifiico nuestro y de los intereses generales.

No será, pues, culpa nuestra si esta huelga, que pudo evitarse durante más de 35 días de tramitación infructuosa, deriva a un estado de gravedad de serias consecuencias.

Muchos gremios e instituciones estudiantiles han hecho llegar ya su fraternal apoyo y en estos instantes se discute la actitud a asumir frente a la provocación.

¡CAMARADAS DEL VOLANTE: ALERTA!

¡Con Firmeza, Venceremos!